



AGIP

Administración Gubernamental
de Ingresos Públicos

Devolución SAF IIBB , Compensación entre Impuestos y Moratoria 2025

Capacitación Facilidades y Beneficios Económicos

1

Devolución exprés de Saldos a Favor

Acreditación de fondos desde el inicio del trámite: **3 meses**

1. Solicitud inicial del contribuyente a través del sistema TAD.
2. Ingreso en mesa de entradas, inicio del proceso administrativo.
3. Derivación de la solicitud al impuesto al que corresponde el saldo a favor.
4. Verificación de requisitos y revisión de la documentación presentada. Esta etapa que puede resultar prolongada si la presentación está incompleta.
5. Acto Administrativo final que permite la devolución del saldo a favor.

Acreditación de fondos desde el inicio del trámite: **96 horas**

1. El contribuyente solicita la devolución a través del aplicativo, el cual verifica automáticamente que se cumplan todos los requisitos y que la documentación esté correcta. Si falta algún requisito, el sistema no permite avanzar.
2. Una vez ingresada la solicitud a través de la interoperabilidad con SADE, el acto administrativo para la devolución se realiza en menos de 96 horas.

SAF PROCEDIMIENTO EXPRÉS A TRAVÉS DEL PORTAL

REQUISITOS

- Tener un saldo a favor reclamado menor o igual a 10 millones de pesos.
- Estar inscripto como Contribuyente Local o en Convenio Multilateral.
- Haber presentado todas las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- No tener deuda judicial.
- No tener deuda administrativa en ningún tributo recaudado por AGIP
- No tener deuda como Agente de Recaudación incluyendo multas.
- No revestir el carácter de concursado o fallido.
- No registrar un cargo de fiscalización abierto.
- No estar adherido a planes de facilidades de pago cuyo estado sea vigente.
- No estar inscripto en el Padrón de Exentos.
- No haber obtenido una devolución SAF en los últimos 90 días.

PASOS DEL TRÁMITE EXPRÉS

1. Ingresá al Portal del Contribuyente “Cuenta Corriente Tributaria”.
2. Seleccioná en el menú “Operaciones” y luego la opción “Devolución SAF”. También podrás acceder desde el dashboard.
3. Se realizarán en línea los controles de los requisitos para acceder a la devolución.
4. En caso de inconsistencias, se especificarán y podrás subsanarlas volviendo a generar la solicitud. Además, siempre está habilitado el trámite regular vía TAD (Trámite a Distancia).
5. Superado los controles, podrás visualizar el detalle del saldo.
6. Completá los datos de CBU, donde se depositarán los fondos. Se validará en línea que el titular de la cuenta sea el responsable del tributo o representante legal.
7. Una vez confirmado, se generará el comprobante del trámite realizado, que podrás descargar.

SAF PROCEDIMIENTO EXPRÉS A TRAVÉS DEL PORTAL

Descripción del trámite web



La funcionalidad está disponible en el portal del Ciudadano de la **Cuenta Corriente Tributaria**.

En el menú Operaciones/**Devolución SAF**.

También se puede acceder desde el dashboard.

Si el contribuyente presenta un saldo menor a **\$ 10M** puede solicitar la devolución por trámite expeditivo

Estado de Cuenta Corriente Tributaria 30-50001107-2

Representado: John Doe

Datos del contribuyente

Nombre y apellido	Marca	Domicilio Fiscal
Mariela Angelica Cisneros Milan	Nacionalidad: Argentina	
Tipo y res. de documento: DNI - 20647470	Sexo: Femenino	
Fecha de nacimiento: 15/01/1970		

Saldo deudor **\$8.495,00** [Ver detalle](#)

Saldo a Favor **\$32.598,00** [Devolución SAF](#)

Presentación DDJJ **0** Falta de presentación [Ver Detalle](#)

Obligaciones Vencidas **✓** Obligaciones al Día [Pagar](#)

IBB - Contribuyente Locales [Pagar](#)

Total adeudado
\$8.495,00

IBB - Convenio Multilateral [Pagar](#)

Total adeudado
\$0,00

Total saldo a favor - Libre disponibilidad **\$32.598,00**

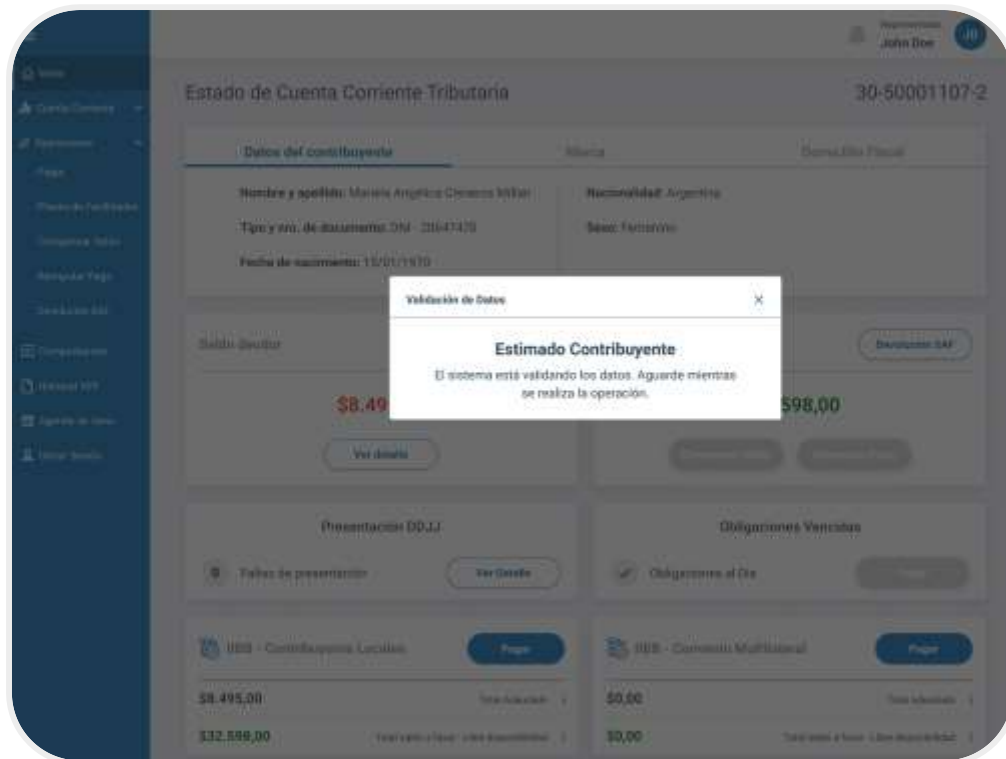
Total saldo a favor - Libre disponibilidad **\$0,00**

SAF PROCEDIMIENTO EXPRÉS A TRAVÉS DEL PORTAL

Descripción del trámite web

Los controles de los requisitos para acceder a la devolución se realizan en línea:

- Consistencia de la **base imponible** declarada con las **declaraciones en impuestos nacionales**.
- Consistencia con las **retenciones/percepciones computadas** con las declaraciones juradas de los agentes.
- Correcta aplicación de las **alícuotas** de las actividades declaradas en el impuesto.
- Correcta declaración en padrón de la **base imponible exenta**.

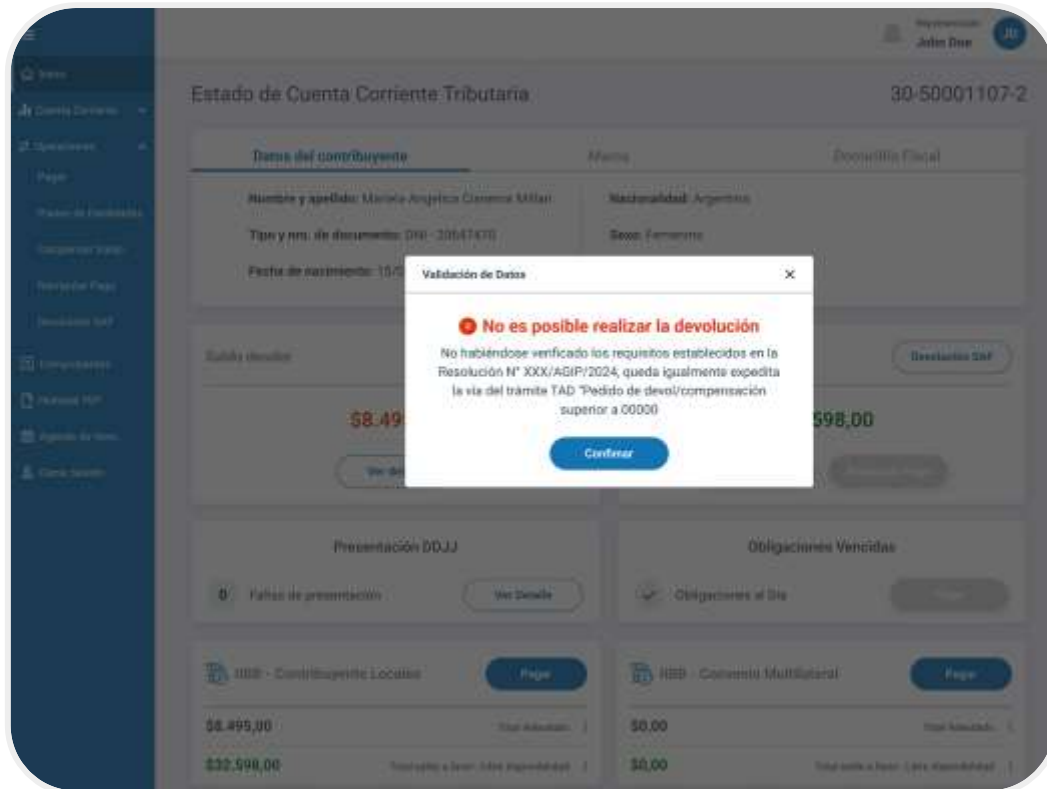


SAF PROCEDIMIENTO EXPRÉS A TRAVÉS DEL PORTAL

Descripción del trámite web

Si no se superan los controles, se enuncian las inconsistencias para que sean subsanadas, pudiendo volver a reiterar la solicitud.

Siempre está habilitado el trámite regular vía TAD.



SAF PROCEDIMIENTO EXPRÉS A TRAVÉS DEL PORTAL

Descripción del trámite web

2. INGRESO DE CBU

Se solicita ingreso de **CBU** donde se acreditarán los fondos. Se validará en línea que el titular de la cuenta sea el responsable del tributo o representante legal.

The screenshot displays the SAF web portal interface. On the left is a blue sidebar menu with options: Inicio, Cuenta Corriente, Operaciones, Pago, Planes de Facilitación, Consultar Saldo, Reiniciar Pago, Devolución SAF, Comprobantes, Historial VEP, Agenda de Vicio, and Cerrar Sesión. The 'Operaciones / Devolución SAF' section is active, showing a progress bar with four steps: 1. Detalle de saldo, 2. Ingreso de CBU (current step), 3. Confirmación, and 4. Resultado. The main content area is titled 'Ingresá tus datos de cuenta y CBU' and contains three input fields: 'CBU o Alias' (with a note '* Máximo 22 caracteres'), 'Titular de la cuenta', and 'CUIT' (with a note '* Máximo 17 caracteres'). At the bottom right are 'Volver' and 'Continuar' buttons. The top right corner shows the user 'Representado John Doe' with a profile icon and the ID '30-50001107-2'.

SAF PROCEDIMIENTO EXPRÉS A TRAVÉS DEL PORTAL

Descripción del trámite web

3. CONFIRMACIÓN

Se muestra nuevamente el total del saldo remanente a devolver cuya acreditación se realizará en la CBU denunciada para proseguir el trámite. Se solicita confirmación.

Operaciones / Devolución SAF

30-50001107-2

Confirmar autocal

devolución SAF		
Saldo a Salir	05/02/2024	10:28:32
Saldo a Salir	05/02/2024	10:28:32
Saldo a Salir	05/02/2024	10:28:32

SAF a Salir de Devolución SAF		
Saldo a Salir	05/02/2024	10:28:32
Saldo a Salir	05/02/2024	10:28:32
Saldo a Salir	05/02/2024	10:28:32

Saldo a Salir		
Periodo	Saldo a Salir	Saldo a Pagar
01/01/2024	215.844,00	215.844,00
02/01/2024	215.844,00	215.844,00
03/01/2024	215.844,00	215.844,00
Saldo a Salir total		647.532,00

Saldo a Salir		
Periodo	Saldo a Salir	Saldo a Salir
01/01/2024	215.844,00	215.844,00
Saldo a Salir total		215.844,00

DETALLE DE LA OPERACIÓN	
Fecha de pago aprobada	05/02/2024
Saldo a Pagar	647.532,00
Importe Pagado	64.410,00
Saldo total a Devolver	603.122,00

Confirmar

SAF PROCEDIMIENTO EXPRÉS A TRAVÉS DEL PORTAL

Descripción del trámite web

4. RESULTADO

Se genera comprobante con el resultado exitoso del trámite.

Se registra en la Cuenta Corriente la devolución.

Se acreditan los fondos en la CBU declarada en 96 horas aproximadamente.

The screenshot displays the 'Operaciones / Devolución SAF' page. At the top right, the user is identified as 'Johan Doe' with a profile icon. The page number '30-50001107-2' is also visible. A progress bar at the top indicates four steps: 1. Detalle de cobro, 2. Ingreso en CBU, 3. Confirmación, and 4. Resultado (highlighted in blue). The main content area features a green '¡Perfecto!' message and a confirmation text: 'La devolución SAF se realizó con éxito. Se creó el auto administrativo.' Below this is a table titled 'DEVOLUCIÓN SAF' containing transaction details.

DEVOLUCIÓN SAF		
Título de crédito	CUIT	CBU cobros
Javier Sosa	20-25077777-8	2450922836752330111
N° Transacción	2990145663218	
Fecha de pago aproximada	05/02/2024	
Saldo a favor disponible	\$32.096,00	
Importe Pagado	\$8.496,00	
Saldo a favor Devuelto	\$24.100,00	

At the bottom of the page, there is a 'Descargar PDF' button and a 'FINIR' button.

Portal del Contribuyentes

SAF IIBB | PROCEDIMIENTO EXPRÉS



PERIODO 2025	CANTIDAD	MONTO	MONTO PROMEDIO
ENERO	1.234	\$ 651.534.003,39	\$ 527.985,42
FEBRERO	3.436	\$ 1.234.279.994,06	\$ 359.220,02
MARZO	2.367	\$ 1.003.790.619,81	\$ 424.077,15
ABRIL	1.319	\$ 694.996.749,15	\$ 526.911,86
MAYO	1.409	\$ 644.081.974,58	\$ 457.119,93
JUNIO	1.359	\$ 2.079.531.322,67	\$ 1.530.192,29
JULIO	1.728	\$ 3.789.125.758,25	\$ 2.192.781,11
TOTAL	12.852	10.097.340.422	



12.852 devoluciones efectivas por un total de \$10.097 millones (aprox.)





SAF Rechazados al 31.07.2025

Descripción del Motivo	Total de solicitudes rechazadas	Total %
Su saldo a favor supera el monto maximo permitido por resolución para este tramite	6	0,01%
Registra Deuda Administrativa en el Impuesto : AP	973	2,17%
Registra Faltas de Presentación DDJJ en ISIB	18.239	40,75%
Contribuyente con cargos de fiscalización abierto	300	0,67%
Registra Deuda Judicial en el Impuesto : AP	962	2,15%
Se detectaron DDJJ con Importes exentos informados sin el correspondiente empadronamiento	3.441	7,69%
Registra Planes de Facilidades vigentes	1.794	4,01%
Registra Deuda Judicial en el Impuesto : ABL	354	0,79%
Registra Deuda Administrativa en el Impuesto : ISIB-AR	64	0,14%
Registra Deuda Judicial en el Impuesto : ISIB-RG	1016	2,27%
Registra Deuda Judicial en el Impuesto : RV	893	1,99%
No dispone de saldo a favor para devolver por este tramite	3.351	7,49%
Registra inconsistencias en algunas de las alícuotas declaradas en su DDJJ	5.810	12,98%
Registra Deuda Judicial en el Impuesto : ISIB-RS	460	1,03%
Registra Inconsistencias a subsanar en el Padrón ISIB	382	0,85%
Registra inconsistencias entre las Retenciones, Percepciones Informadas en su DDJJ	1152	2,57%
Registra inconsistencias entre los montos imponible en sus DDJJ versus su facturación	1.439	3,21%
Contribuyente excluido por beneficios especiales	49	0,11%
Registra Deuda Judicial en el Impuesto : ISIB-CM	1046	2,34%

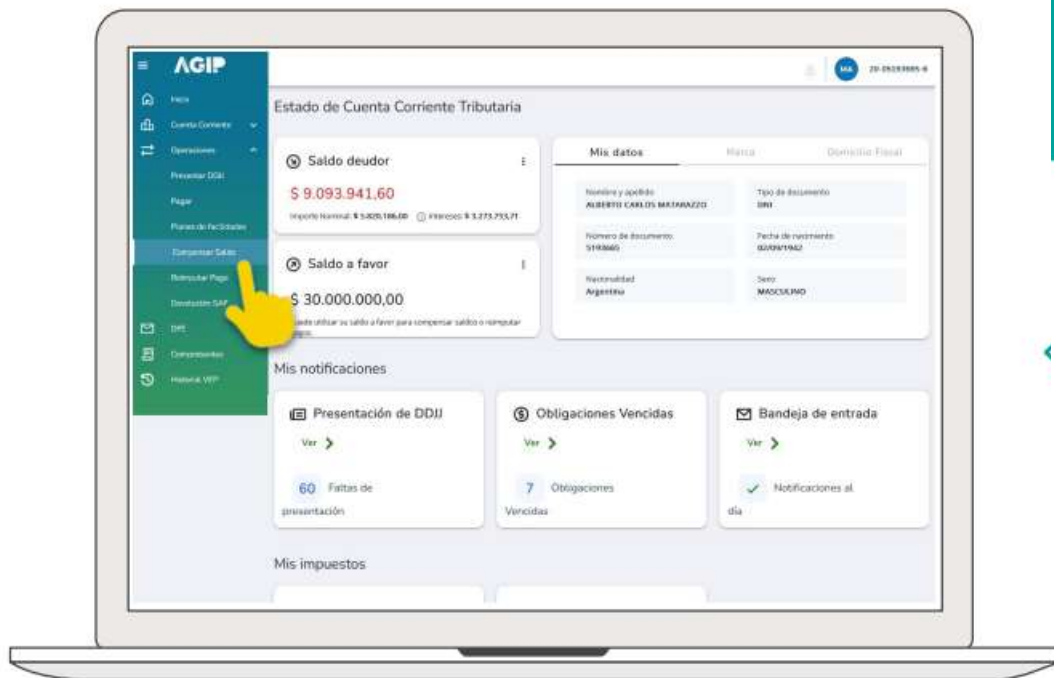
69%

44.763
casos

2

Compensación entre Impuestos

Compensación entre IIBB, ABL y Patentes



- Sin límite de Monto
- Impacto Inmediato
- Trámite 100% Online
- Sin Requisitos previos

Compensación de SAF entre Impuesto

DISPONIBLE

234.000
beneficiarios



COMPENSACIÓN SAF



Compensación de Saldos a Favor entre Impuestos

PERÍODO DEL 1 AL 23-06	Convenio Multilateral	Contrib.Locales	Inm/ABL	Patentes	Total general
Cantidad de compensaciones	3898	3.015	2.212	7.148	16.273

3

Moratoria 2025

AGIP

Moratoria 2025



La **moratoria 2025** es un nuevo Régimen de Regularización de Deudas Tributarias impulsado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. **Fue aprobada por la Legislatura Porteña el 11/9, a través de la Ley N° 6.842/2025.**

- Brinda una **oportunidad única de ponerse al día** con obligaciones fiscales vencidas y regularizar la situación de una manera accesible.



VIGENCIA

A partir del **3 de noviembre** del 2025



PLAZOS DE ADHESIÓN

90 días desde su entrada en vigencia.



IMPUESTOS INCLUIDOS

Todos los recaudados por AGIP, como **Inm/ABL, Patentes, IIBB, Sellos**, entre otros.



FINANCIACIÓN

- En hasta **48 cuotas**.
- **Quita del 100% de intereses** por pago contado.
- **Disminuciones progresivas** de intereses para pago en cuotas.
- **Condonación** de multas y sanciones.

¿Quiénes pueden acceder?



Personas **HUMANAS**

Particulares, profesionales



Personas **JURÍDICAS**

Empresas, comercios, PyMEs



Exclusiones:

- Personas declaradas en **quiebra**.
- Personas **condenadas por delitos tributarios**.
- Deudas adheridas a un plan de facilidades vigente al 31/08/2025 con condonación o reducción de intereses/multas.

¿Qué deudas se pueden incluir?



- Deudas tanto **administrativas** como **judiciales**.
- De **todos los impuestos** administrados por AGIP.
- **Vencidas hasta el 31 de agosto de 2025.**



Para las **deudas en instancia judicial** se prevé la **suspensión de plazos procesales y de la prescripción penal**. Al cancelar la deuda en su totalidad (al contado o en plan de pagos), se extinguirá la acción penal, infraccional o delictual.



Esquema de reducción de intereses



1. Régimen especial para contribuyentes no inscriptos en el Sistema de Verificación Continua para Grandes Contribuyentes

Al contado

Hasta 30 días	100%
De 31 a 60 días	70%
De 61 a 80 días	50%
+81 días	40%

En cuotas

Hasta 30 días	70%
De 31 a 60 días	50%
De 61 a 80 días	40%
+81 días	30%

2. Sujetos incluidos en el Sistema de Verificación Continua para Grandes Contribuyentes

Al contado

Hasta 30 días	70%
De 31 a 60 días	60%
De 61 a 80 días	40%
+81 días	30%

En cuotas

Hasta 30 días	60%
De 31 a 60 días	40%
De 61 a 80 días	30%
+81 días	10%



IMPORTANTE | AGIP se encuentra trabajando en la reglamentación de la norma y desarrollo del aplicativo correspondiente.



¡Gracias!

